

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN PRESIDENCIA

Aviso de privacidad integral para el control de Atención Ciudadana Dirección y Ficha de Autorización Dirección

(1) Fecha de publicación: 10 de octubre 2023

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, es el organismo público descentralizado es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para llevar un control de los trámites y servicios que ofrecen las diferentes áreas del Sistema Municipal de DIF y coadyuva para la prestación de servicios públicos, en el ejercicio de las funciones y responsabilidades ejecutivas del Sistema Municipal DIF por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares y servidores públicos que ingresan al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, con la finalidad de acudir a la oficina de Presidencia a realizar peticiones en medios físicos así como a solicitar audiencias, por lo que si te encuentras en esta situación es importante que conozcas este documento.

(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recabe de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

(4) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

(5) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

(6) ¿Qué es el tratamiento de datos personales?

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



La Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "La Ley") define el tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

(7) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, "La Ley" establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaben de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a "La Ley", así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de "La Ley", se hace de su conocimiento lo siguiente:

(8) I. La denominación del responsable

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México.

(9) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito

A) Nombre del administrador: Lic. Mariano Curiel Morales

B) Cargo: Director general.

C) Área o Unidad Administrativa: Dirección General.

D) Correo electrónico: mariano.curiel@difteoloyucan.gob.mx

E) Teléfono: 593 914 3355 / 593 914 3357

(10) III. El nombre del sistema de datos o base de datos al que serán incorporados los datos personales

Nombre: Atención Ciudadana Dirección y Ficha de Autorización Dirección.

Tipo de Base de Datos: Física

(11) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos de los particulares:

En el caso de los particulares que acuden a solicitar apoyo o audiencia con la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, se les solicitará: nombre completo, dirección y número telefónico.

Los datos referidos se obtienen a través de los formatos institucionales que se ponen a disposición de las personas que acuden a las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, en los cuales se obtiene su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Resulta importante mencionar que la veracidad y exactitud de los datos que proporcionan son responsabilidad de las personas que acuden al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a Presidencia.

(12) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria y, por ende al existir legitimación por parte de la Dirección General para el tratamiento de los datos personales, no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales, cuando éstos tengan por objetivo el cumplimiento de una finalidad específica, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Legislación de Aplicación Supletoria y Relativa, como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Código Penal del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, entre otros.

(13) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a suministrar los datos personales obligatorios, provocará como consecuencia que no se registren las peticiones, así como audiencias en los que participa el Sujeto Obligado; asimismo, en algunos eventos en los que por cuestión de seguridad se requiera que se entregue su información, en caso de negarse a realizar el registro respectivo, se podrá negar el acceso a las instalaciones en donde se desarrolla la actividad en turno.

Por otro lado, la negativa a proporcionar los datos personales en la oficina del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, no permitirá que la Presidenta atienda sus peticiones.

En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía o video en la que se aprecie su rostro o voz, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Sujeto Obligado.

Sin embargo, el Sujeto Obligado no lucra con su información, por lo que usted podrá solicitar el término del evento que se elimine cualquier imagen, fotografía o video en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación, derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional o en redes sociales, en el entendido de que, una vez acontecido dicho

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado, sin responsabilidad alguna para el Sujeto Obligado.

(14) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- Tener audiencias en las que la Presidenta atiende a la ciudadanía.
- Tener un control de las peticiones que la ciudadanía hace a la Presidenta del SMDIF y dar seguimiento.

(15) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en diversas leyes sobre el caos concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

(16) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición al tratamiento de los datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de "La Ley".

(17) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deben ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Son necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Son necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento

- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Teoloyucan.

(18) XI. La indicación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se solicita atentamente establecer comunicación con la oficina de la Presidenta del Sistema Municipal DIF, para estudiar el caso concreto.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Oficina de Presidencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que con lleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



(19) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su divulgación.

(20) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado y fue generado el veinticinco de mayo de 2022. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia de Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.

(21) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando el nombre o medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

(22) XV. El domicilio del responsable

Av. Hidalgo No.19, Barrio Tlatilco, C.P. 54770 Teoloyucan Estado de México.

(23) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 3 de la ley que crea los organismos públicos y descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "sistemas municipales para la integración de la familia". Fracción I y II.

(24) XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

(25) XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia

Av. Dolores S/N, Barrio Tlatilco, C.P. 54770 Teoloyucan Estado de México. (planta alta).

(26) XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Infoem:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



- Dirección del portal informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan no. 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

(27) Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha